



**APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS
2019 PROFILAXIS PRE EXPOSICIÓN
(PREP) A LA INFECCIÓN POR VIH.**



SANTIAGO, 25 JUL 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1345 /

VISTO, lo dispuesto En el artículo 1, 4 y 9 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en los artículos 6°, 25 y 27 del Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la Ley N° 19.779 que establece normas relativas al Virus de la Inmundeficiencia Humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas; Decreto N° 182 de 2005 del Ministerio de Salud, reglamento del examen para la detección del Virus de la inmunodeficiencia Humana; lo solicitado en Memorandum N° B2/491 de 18 de junio de 2019 de la Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO,

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
2. Que, la evaluación del VIH en Chile, hasta el año 2017, se ha presentado como una epidemia concentrada, lo que significa que la prevalencia es superior al 5% en las subpoblaciones de mayor vulnerabilidad e inferior al 1% en la población general.
3. Que, los organismos rectores internacionales en el tema OMS y ONUSIDA, recomiendan la aplicación de estrategias de prevención combinada de la infección, una de las cuales es la Profilaxis Pre-exposición (PrEP, por sus sigla en inglés).
4. Que, el Ministerio de Salud, a través del Plan Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS 2018-2019, se planteó como uno de sus objetivos disminuir la transmisión del VIH en población altamente expuesta mediante la implementación de PrEP.

5. Que, para apoyar la aplicación clínica de los equipos que van a implementar esta estrategia, se ha desarrollado las siguientes orientaciones técnicas.
6. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** el documento denominado "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 54 páginas, todas ellas visadas por la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades.

El texto aprobado se mantendrá en poder del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, de la citada Subsecretaría del Ministerio de Salud, la que deberá asegurar que sus copias y reproducciones sean idénticas al texto original que se aprueba por este acto.

2. **PUBLÍQUESE**, por el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/Sida e ITS, el texto íntegro de las "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", y el de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.
3. **REMÍTASE** un ejemplar de "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", a los Servicios de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jaime Mañalich Muxi
DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Gabinete Ministro de Salud
- Jefa de Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Jefe de Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
- Directores de los Servicios de Salud del país
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades
- Jefe de División de Gestión de la Red Asistencial
- División Jurídica
- Oficina de Partes